


| ORDEN DE COMPRA | | | | Nº: 60-00016-24 | |
|--|---|---|---|--------------------------------------|------------------|
| R-0361 | | | | Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/16/2024 | |
| DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION | | | | | |
| Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.) | 000045 | Objeto de Contratación: | ADQUISICIÓN DE ESTANTE METALICO Y ESTACIÓN DE TRABAJO EN "L" | | |
| Fecha de Elaboración: | 2-abr-24 | Lugar: | LA PAZ - BOLIVIA | | |
| Unidad Solicitante: | DIRECCION REGIONAL LA PAZ | Modalidad de Contratación: | MENOR | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre o Razón Social: | ARCO IRIS MULTIACTIVA | Propietario o Representante Legal: | INGRID MARLIN LIMACHI NIERVA | | |
| Dirección: | ZONA CENTRAL, CALLE MURILLO Nº 1082, EDIF. OSMAR, PISO P.B. | Correo Electrónico: | ingridlimachinierva@gmail.com | | |
| Teléfono: | 2317857 | NIT o CI: | 6124979015 | | |
| Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación AJ/DRLP/EA/INFPC/2/2024 con fecha de recepción del 25 de marzo de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/73/2024 recepcionada el 25 de marzo de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor. | | | | | |
| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario Bs. | Precio Total Bs. |
| 1 | ESTANTE METÁLICO | 1 | Pieza | 2,600.00 | 2,600.00 |
| 2 | ESTACIÓN DE TRABAJO EN "L" | 1 | Pieza | 3,500.00 | 3,500.00 |
| SON: SEIS MIL CIEN 00/100 BOLIVIANOS | | | | | 6,100.00 |
| CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO | | | | | |
| Nota: Según Reporte de Precios e Inexistencias de fecha 25 de marzo de 2024 y documentación legal remitida el 26 de marzo de 2024, en todas sus secciones y documentos, que constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados. | | | | | |
| 1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): La entrega de los bienes, será hasta 15 días calendario posteriores al día siguiente hábil, de suscrito la Orden de Compra. | | | | | |
| 2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): Oficinas de la Dirección Regional La Paz, de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Calle 16 de Obrajes, Edificio Centro de Negocios Obrajes, N°220 Piso 3. | | | | | |
| 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad. | | | | | |
| 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz | | | | | |
| 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar. | | | | | |
| 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes. | | | | | |
| 7. Multas: En caso de retraso en la entrega de los bienes, la empresa adjudicada, será multada con el 0.5% del monto total de la Orden de Compra, por cada día de retraso en la entrega de los bienes, si la multa excede el 3% de la Orden de Compra, esta quedará sin efecto. | | | | | |
| 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. | | | | | |
| 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. | | | | | |
| 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra. | | | | | |
| CONFORMIDADES | | | | | |
| En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa. | | | | | |
|  Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ | | | "ARCO IRIS" MULTI-ACTIVA ARO INGRID LIMACHI NI NIT 6124979015 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR | | |
| | | | FECHA SUSCRIPCIÓN: 03/04/2024 TELF: 2317857 | | |



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
 Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
 Calle Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556